

Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Distribución de las áreas de organización y designación de Concejales/as de áreas.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía de día 19 de junio de 2023, he resuelto:

PRIMERO: Organizar las áreas del Ayuntamiento de Miajadas tal y como se desprende a continuación.

1. Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación.
2. Economía, Hacienda, Comercio, Servicios Sociales y Sanidad.
3. Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al Ciudadano y Protección Civil.
4. Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.
5. Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y Turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes.

SEGUNDO.- Conferir delegaciones genéricas a favor de los/as Tenientes de Alcalde y Concejales/as:

Don Jesús Sánchez Rollizo.- Urbanismo, Obras, Deportes, Contratación, Régimen Interior, Recursos Humanos, Agenda 2030, Educación y Formación.

Doña Isabel Ruiz Correyero.- Economía, Hacienda, Comercio, Servicios Sociales y Sanidad.



Jueves, 29 de junio de 2023

Doña María Teresa Gil Cruz.- Servicios Municipales, Mayores, Pedanías, Atención al/la Ciudadano/a y Protección Civil.

Don Andrés Sánchez Corrales.- Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Doña Laura Masa Cuadrado.- Cultura, Festejos, Juventud, Infancia, Mujeres e Igualdad, Desarrollo Local y turismo, Universidad Popular y Asociacionismo y clubes.

Las delegaciones genéricas de competencias comprenderán las facultades de dirección, inspección, control, impulso y seguimiento de los servicios correspondientes, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, con publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y notificación personal a los/as designados/as.

Miajadas, 23 de junio de 2023

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

